

# CONCEJO MUNICIPAL

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Ciudad Colón, 30 de marzo de 2023  
Ref. Acuerdo # ACM-152-06-2023

**Señor**  
**Edel Reales Noboa**  
**Director a.i. - Departamento Secretaría del Directorio**  
**Asamblea Legislativa**

Estimado señor:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la Sesión Ordinaria número 152, celebrada el día 27 de marzo del año 2023, que textualmente dice:

**3.** Oficio AL-DSDI-OFI-0028-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, recibido por la Secretaría del Concejo el día 20 de marzo del 2023, remitido por la Asamblea Legislativa, suscribe el señor Edel Reales Noboa (Director a.i.); por medio del cual, consulta sobre el texto actualizado del Expediente Legislativo N°. 23.393 "Reforma a la Ley N°. 6227 de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública para autorizar la celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública", (el cual se adjunta).

**Sr. Presidente Municipal, Carlos Manuel Flores Ramírez**

Se detalla el texto actualizado del Proyecto de Ley mencionado:

**REFORMA DE LA LEY N.º 6227 LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,  
DEL 2 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN  
DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**ARTÍCULO 1-** Refórmese el inciso a) del artículo 50 de la Ley N.º 6227 Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

**Artículo 50- (...)**

a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.

(...).

**ARTÍCULO 2-** Para que se adicione un párrafo al artículo 52 de la Ley N.º 6227 Ley General

# CONCEJO MUNICIPAL

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, agregándole un nuevo inciso, para que se lea de la siguiente manera:

#### **Artículo 52- (...)**

5. Tanto las sesiones ordinarias como extraordinarias del órgano podrán celebrarse de manera virtual mediante el uso de sistemas telemáticos que permitan una comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos entre sus integrantes y que garantice en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. En el caso de los órganos que realicen sesiones públicas, se deberá garantizar la publicidad mediante la utilización de medios virtuales, que permita que la ciudadanía pueda seguir en tiempo real las deliberaciones.

**ARTÍCULO 3-** Para que se adicione un párrafo al artículo 53 de la Ley N.º 6227 Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus reformas, agregándole un nuevo inciso, para que se lea de la siguiente manera:

#### **Artículo 53- (...)**

3. Si la sesión fuese celebrada de manera virtual, formará cuórum cada uno de los integrantes presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual los participantes deben permanecer durante toda la sesión conectados con audio y video, independientemente del lugar desde el cual dicha conexión se origine, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida.

**ARTICULO 4-** Para que se reforme el párrafo 2) del artículo 56 de la Ley N.º 6227 Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus reformas para que se lea de la siguiente manera:

#### **Artículo 56- (...)**

2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos.

Rige a partir de su publicación.

\*\*\*\*\*

#### **Sr. Presidente Municipal, Carlos Manuel Flores Ramírez**

Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en Dispensar del Trámite de Comisión la consulta realizada del texto actualizado del Proyecto de Ley supra mencionado; favor

# CONCEJO MUNICIPAL

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

---

sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en: evacuar positivamente la consulta que realiza el Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 23.393 “Reforma a la Ley N°. 6227 de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública para autorizar la celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”, brindando así un voto de apoyo; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Los señores Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en firme la votación antes realizada; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior, se acuerda:

#### **ACUERDO N°. 6:**

- 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: Evacuar positivamente la consulta que realiza el Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley Expediente Legislativo N° 23.393 “Reforma a la Ley N°. 6227 de 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública para autorizar la celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”.**
- 2. Notifíquese el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha al Director a.i. del Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, señor Edel Reales Noboa, para lo que corresponde. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**LIC. ANDRÉS SANDÍ SOLÍS. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

C.: Archivo.